



Colegio Monseñor Manuel Larrain
Talca

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

PERIODO

2025-2028

ACTUALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2025

Colegio Monseñor Manuel Larrain Talca
14 oriente 3 sur # 895

Índice

I.- IDENTIFICACION.....	3
II.- MARCO TEORICO	4
• Normas de Convivencia Social	6
• La Democracia:	6
• La democracia como derecho.....	7
• Valores esenciales democráticos.....	7
• Convención Internacional de los Derechos de los NNA.....	8
III.- DISEÑO DEL PROGRAMA	10
III.- EJECUCION DEL PROGRAMA	10
VI.- ACCIONES.....	11
VII.- CARTA GANTT	20
VIII.- MONITOREO DE ACTIVIDADES.....	21
IX.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	21

I.- IDENTIFICACION:

Escuela o Liceo	Colegio Monseñor Manuel Larraín Talca
RBD	2991-2
Dependencia	Particular subvencionado gratuito (Desde 2021)
Niveles que imparte	Pre básica, Enseñanza Básica, Enseñanza media
Comuna, Región	Talca, VII Región

II.- PLANTAMIENTO y JUSTIFICACION

En el marco de la resolución emitida por el tribunal Constitucional en el oficio N° 155-2016, emitido por el organismo correspondiente el día 17 de marzo del año 2016, que validó el proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado, nuestra unidad educativa ha emprendido la tarea de implementar y desarrollar dicho plan, conscientes y cumpliendo la finalidad de que una sociedad que sea realmente integradora de todos sus habitantes, debe generar espacios en los cuales se desarrolle y valide su pensamiento reflexivo, espíritu crítico y capacidad de apertura, para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afectan como país.

La ley N° 20.911 del Ministerio de Educación dispone que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, deben incluir en sus prácticas la ejecución de un Plan de Formación Ciudadana, que desarrolle en los estudiantes actitudes de compromiso y responsabilidad con la sociedad. En este contexto es que el presente plan busca “integrar y complementar las definiciones curriculares nacionales en esta materia y que de esta manera brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso” (según oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016

Frente a lo anterior, es factible señalar que como establecimiento buscamos que nuestro Plan de Formación Ciudadana se enmarque en las orientaciones gubernamentales que proponen: ***“integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta***

materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso” (oficio n° 12.409, del presidente de la cámara de diputados a S.E. Presidente de la República, 22 de marzo del 2016)

Asimismo la visión institucional que sostenemos :***“Buscamos entregar una educación de excelencia e inclusiva basada en los principios y valores cristianos, que otorgue una formación integral a niños, niñas y adolescentes en los ámbitos socio afectivo, cognitivo y valórico, adquiriendo las herramientas necesarias para desenvolverse en lo personal y preparación para su futuro profesional, que los lleve a ser un aporte al capital humano de nuestra región y país en un contexto cambiante y globalizado”***.

II.- MARCO TEORICO

La Formación Ciudadana es considerada como una necesidad primordial en el Siglo XXI; formar ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol que tienen al interior de la sociedad. Por esta razón, la Formación Ciudadana es concebida como un pilar fundamental de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, puesto que considera las competencias necesarias para cooperar con una sociedad en constante cambio. La OCDE (2003) ha entendido la Formación Ciudadana como una competencia clave para ser desarrollada en la educación, ya que involucra un conocimiento y comprensión de la realidad social en donde se vive y ejerce la ciudadanía democrática, desarrollando habilidades para convivir en una sociedad pluralista, relacionarse con los demás, cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos. Las habilidades para participar plenamente en la vida cívica en los aspectos más fundamentales del ciudadano contemporáneo, como es la participación política, social y económica. Valoración de la pluralidad, diversidad y la participación del otro como elemento clave de la convivencia democrática en la vida moderna.

Cox, Jaramillo, Reimers (2005) afirman que la formación ciudadana involucra un triple foco, orientado al conocimiento y comprensión de la institucionalidad política, compromiso hacia los problemas actuales de la sociedad y el desarrollo de las competencias para resolver dichos conflictos. Esta formación está presente a lo largo de toda la trayectoria escolar y está orientada a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes en ambientes y prácticas con predominio de relaciones participativas y democráticas.

La escuela no puede descuidar el intento por desarrollar en los estudiantes el valor de los vínculos sociales y, la importancia de participar efectivamente en los espacios sociales existentes, junto con desarrollar un perfil de ciudadano informado y participativo, cuyas prácticas democráticas se expresan en distintos espacios. Asimismo, de acuerdo a la orientación de nuestro colegio que se constituye como institución escolar católica, se le da énfasis al desarrollo valórico de cada estudiante no descuidando su inserción armónica en su contexto social.

El plan de Formación Ciudadana que se presenta, se orienta, según lo establecido en nuestro proyecto educativo, en que el estudiante desde su libertad, autonomía, reflexión y oración, como expresión de fe y amor a Dios, se inserte y viva democráticamente su relación comunitaria con los estamentos del colegio y su entorno, buscando la excelencia académica, pero en función de la construcción de su proyecto de vida y, a su vez, comprometido con la sociedad y el Evangelio. De esta manera se trabaja en el desarrollo integral del estudiante con énfasis en el respeto a la diversidad, el sentido de pertenencia a un grupo, el trabajo en equipo y los valores de responsabilidad, lealtad y compromiso, desde una perspectiva de sana competencia, diversión y formación de hábitos para la vida. El clima de convivencia escolar del establecimiento está asentado en los valores y actitudes, que como comunidad hemos acordado desarrollar y que caracterizan a un buen ciudadano: el respeto hacia la individualidad de la persona, escuchando y considerando las opiniones del otro, reconociendo los derechos de los demás, con ideas y valores propios. Promoviendo relaciones participativas, democráticas, de igualdad, y de diálogo, con deferencia y consideración, buscando los consensos más que las relaciones de poder.

Así también, este plan contribuirá a la participación grupal y activa de todos los estamentos que conforman el cuerpo educativo e institucional, por lo tanto, se confluyen las actividades que se realizan en el aula y de acuerdo a las orientaciones curriculares, las gestiones que realizan las autoridades y equipo de gestión, además del apoyo de los apoderados y estudiantes, los que en conjunto trabajarán para velar el cumplimiento de esto.

Por todo esto, los ejes temáticos de nuestro Plan se enmarcarán en el abordaje de los conceptos que se desglosarán a continuación:

- **Ciudadanía:**

El artículo 13 de la Constitución Política de Chile, plantea que son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva.

Así también, la calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran.

Tratándose de los chilenos a que se refieren los números 2º y 4º del artículo 10, el ejercicio de los derechos que les confiere la ciudadanía estará sujeto a que hubieren estado vecindados en Chile por más de un año.

- **Normas de Convivencia Social:**

Tanto en las sociedades como en las comunidades existen normas y reglas que facilitan la convivencia. En general, mientras más simples son las agrupaciones humanas, más probable es que la forma de relacionarse entre sus integrantes sea sencilla y descansa principalmente en normas de tipo social. En cambio, en las sociedades más complejas, es necesario ordenar la vida entre personas con distintas características, intereses, creencias, ideas, capacidades, orientación sexual, formaciones, etc. Lo anterior, no es una tarea fácil, especialmente cuando se deben respetar los derechos y deberes que cada uno tiene por igual, puesto que las expectativas de reciprocidad en una comunidad amplia y heterogénea pueden ser muy diferentes a las que existen entre personas de una comunidad local.

La idea de comunidad (del latín *communitas* o *communitatis*) designa un grupo de individuos que tienen ciertos elementos comunes, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, cosmovisiones, ubicación geográfica (barrio, comuna, sectores de la ciudad), estatus social, trabajos o roles sociales. Lo que caracteriza a las comunidades dentro del conjunto social es que tienen una identidad común que aglutina a sus miembros, y permite diferenciarlos en cultura y modo de vida de la sociedad en general, y de otras comunidades. Esta identidad común es transmitida culturalmente, sea consciente o involuntariamente.

Las comunidades pueden comprender a grupos étnicos y lingüísticos, los que se encuentran constituidos en virtud de hechos anteriores a una decisión deliberada de las personas que las integran. Un ejemplo lo constituyen las comunidades indígenas en nuestro país, pertenecientes a algunos pueblos amerindios y polinésicos (de los que actualmente se reconocen nueve) que habitaban lo que hoy es el territorio de Chile previo a la llegada de los españoles en el siglo XV.

Las relaciones entre los miembros de una comunidad tienden a ser muy fuertes y con pautas de comportamiento acordadas por tradición y costumbres que tienden a mantenerse con vocación de permanencia. (CONSULTADA EN BIBLIOTECA NACIONAL)

- **La Democracia:**

El término “democracia” proviene del griego antiguo. Fue acuñado en Atenas en el siglo V antes de Cristo a partir de las palabras “demos” (pueblo, población) y “kratos” (gobierno, poder, autoridad), es decir, un gobierno del pueblo.

Hoy entendemos a la democracia como un régimen político donde la titularidad del poder la ejerce el pueblo a través de mecanismos institucionales. En el mundo contemporáneo, existen una pluralidad de ideas, concepciones y usos para el concepto de democracia. En la mayoría de los casos,

la palabra “democracia” es usada no solo como forma de gobierno, sino como sinónimo de libertad, de igualdad, de gobierno de mayoría, de justicia social, de fraternidad, de participación, de respeto a las minorías, etc.

Por otro lado, la democracia constituye un régimen político que implica no solo una forma de gobierno y estructura económica social en el que todos los miembros de la nación están llamados a intervenir en su dirección, en pro del interés común. La idea de democracia implica también valores, actitudes y conductas democráticas. Esto se entiende así, pues el fundamento de la democracia es el reconocimiento de la dignidad de la persona humana. Como todas las personas son merecedoras de respeto y consideración, la forma en que nos conducimos como sociedad debe respetar la opinión de todos. Las personas son libres, lo que implica que tienen la facultad de decidir y elegir, esta libertad permite tomar decisiones en forma responsable.

La democracia es reconocida también como la forma de organización social y política que mejor garantiza el respeto, el ejercicio y promoción de los derechos humanos (Robinson y Zalaquett, 2008). Relación que puede verse en el artículo 21(3) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

“La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se debe expresar mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.

- **La democracia como derecho**

En Chile, la democracia tiene fuente constitucional, pues sienta sus bases en la Constitución Política de la República donde se establece la organización y atribuciones de los poderes públicos como también se reconocen y garantizan los derechos humanos. La Carta Fundamental, en su artículo 4º, dispone que “Chile es una república democrática”.

Existen también diversos instrumentos internacionales que reconocen a la democracia, a saber, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 21; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 25; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículos XX, XXIV, XXXII y XXXIV; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 23. En el mismo sentido, otros tratados aluden a la participación democrática, así: la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, artículos 7 y 14 (2. a); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, artículo 5, y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, en su artículo 42.

- **Valores esenciales democráticos**

- a. **La dignidad de la persona:** reconocimiento y valoración integral de todos los individuos por el hecho de ser personas. Todos, cualquiera sea su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, etnia, estirpe, condición de discapacidad, condición socioeconómica y cultural, tienen una misma dignidad inalienable. Como todos tienen igual dignidad y derechos, ninguna persona por sí misma puede imponer su voluntad sobre las demás. Así, solo un gobierno que esté basado en el respeto a la decisión de todos puede ser legítimo.

- b. **La libertad:** característica de toda persona humana que la trae consigo al momento de nacer. Ella le permite optar o elegir, tomar decisiones, definir su vida personal y social. La libertad es inherente a nosotros mismos y puede permitir tanto aciertos como errores.
- c. **La igualdad:** valor que se reconoce a todas las personas humanas por igual. Tal como reconocen diversos instrumentos internacionales de derechos humanos y nuestra Constitución, todos nacemos iguales en derechos y dignidad y, por lo tanto tenemos la posibilidad de participar, en igualdad de condiciones, de la vida en sociedad. Esto se consagra, a nivel constitucional, en la igualdad ante la ley y el derecho a no ser discriminado arbitrariamente; la universalidad del voto, entre otras.

Respeto, promoción y garantía de los derechos humanos: el estado está obligado al respeto de los derechos de las personas, a promoverlos y garantizarlos sea a través de normas jurídicas, políticas públicas y mecanismos eficaces ante un Poder Judicial independiente. Los ciudadanos tienen, por su parte, la responsabilidad de valorar, respetar y promover los derechos de sus semejantes en el medio social en que se desarrollan.

- La autodeterminación del pueblo o la soberanía popular: constituye el reconocimiento efectivo de que el pueblo, es decir, el conjunto de ciudadanos-electores a través del sufragio universal, tiene la capacidad y el poder de elegir el tipo de gobierno que estime conveniente con total independencia y libertad, con pleno respeto a los derechos fundamentales. El pueblo es la fuente donde nace y se origina el poder del Estado, quien, a través de mecanismos y canales de participación, lo delega en autoridades o gobiernos. Ninguna persona o grupo tiene el derecho de imponer, sin el consentimiento democrático, una determinada forma de organización política.

(Extraído de biblioteca nacional, 2017)

- **Convención Internacional de los Derechos de los NNA**

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por Naciones Unidas y busca promover en el mundo los derechos de los niños y niñas, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. Chile ratificó este convenio internacional el 14 de agosto de 1990, el que se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

- A la identidad y la familia:

La vida, el desarrollo, la participación y la protección.

Tener un nombre y una nacionalidad.

Saber quiénes son sus papás y a no ser separados de ellos.

Que el Estado garantice a sus padres la posibilidad de cumplir con sus deberes y derechos.

Crecer sanos física, mental y espiritualmente.

Que se respete su vida privada.

A expresarse libremente y el acceso a la información:

Tener su propia cultura, idioma y religión.

Pedir y difundir la información necesaria que promueva su bienestar y desarrollo como personas.

Que sus intereses sean lo primero a tener en cuenta en cada tema que les afecte, tanto en la escuela, como en los hospitales, ante los jueces, diputados, senadores u otras autoridades.

Expresarse libremente, a ser escuchados y a que su opinión sea tomada en cuenta.

- A la protección contra el abuso y la discriminación:

No ser discriminados por el solo hecho de ser diferentes a los demás.

Tener a quien recurrir en caso de que los maltraten o les hagan daño.

Que no se les obligue a realizar trabajos peligrosos ni actividades que afecten o entorpezcan su salud, educación y desarrollo.

Que nadie haga con su cuerpo cosas que no quieren.

- A la educación:

Aprender todo aquello que desarrolle al máximo su personalidad y capacidades intelectuales, físicas y sociales.

Recibir educación. La enseñanza primaria debería ser gratuita y obligatoria para todos los niños. Todos los niños deberían tener acceso a la enseñanza secundaria.

A una vida segura y sana:

- Tener una vida digna y plena, más aún si se tiene una discapacidad física o mental.

Descansar, jugar y practicar deportes.

Vivir en un medio ambiente sano y limpio y a disfrutar del contacto con la naturaleza.

Participar activamente en la vida cultural de su comunidad, a través de la música, la pintura, el teatro, el cine o cualquier medio de expresión.

Reunirse con amigos para pensar proyectos juntos o intercambiar ideas.

Los niños impedidos a la atención especial:

Los niños impedidos tienen derecho a los servicios de rehabilitación y a la educación y capacitación que los ayuden a disfrutar de una vida plena y decorosa.

El derecho de un trato especial en caso de privación de la libertad

(Extraído de Unicef, 2017)

III.- DISEÑO DEL PROGRAMA

El presente plan, se encuentra fuertemente ligado a varias áreas de la comunidad educativa, como las acciones que llevan a cabo el equipo de gestión, centro general de padres y apoderados, centro general de alumnos, asignaturas correspondientes principalmente a Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Orientación y Lenguaje, todas planteadas en el Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo del colegio.

Objetivos:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la república y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

III.- EJECUCION DEL PROGRAMA

En este caso, los responsables de velar por la adecuada ejecución del plan serán el equipo de gestión y, quienes impartirán esto en la práctica, serán principalmente docentes del departamento de Historia, Geografía y Ciencias Sociales y los distintos docentes de aula, encargados de guiar, desarrollar el programa y realizar acciones preestablecidas.

Por otro lado, se realizará un adecuado seguimiento y monitoreo de la ejecución del plan, mediante la revisión de las actividades, planificaciones curriculares, libros de clase digital, entre otros. Así también, se establecerán talleres y charlas de profesionales del establecimiento y programas externos para la entrega de orientaciones técnicas y de abordaje.

VI.- ACCIONES

Acción	La ciudadanía a través del currículum (Ens. Básica).
Actividad	1. Implementación de unidad Educación Ciudadana en 6° básico.
Objetivo	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
Fechas	Abril a diciembre
Responsable	Departamento de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
Recursos para la implementación	Recursos audiovisuales. Guías de aprendizaje. Texto escolar. Pizarra Digital.
Programa con el que se financian las acciones	Subvención general.
Medios de verificación	Planificaciones. Registro de contenidos en libro de clases digital. Guías de aprendizaje. Medición de logros de objetivos de aprendizaje.

Acción	La ciudadanía a través del currículum (Ens. Media)
Actividad	2. Implementación de asignatura Formación Ciudadana en 3° y 4° medios (plan común)
Objetivo	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el Ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
Fechas	Abril a Diciembre
Responsable	Departamento de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
Recursos para la implementación	Recursos audiovisuales. Guías de aprendizaje. Texto escolar. Pizarra Digital.
Programa con el que se financian las acciones	Subvención general.
Medios de verificación	Planificaciones. Registro de contenidos en libro de clases digital. Guías de aprendizaje. Medición de logros de objetivos de aprendizaje.

Acción	Aprendiendo fuera del aula
Actividad	3. Salidas pedagógicas.
Objetivo	Vivenciar la teoría a través de visitas educativas y culturales que promuevan la comprensión in situ de contenidos de aprendizaje. A través de la realización de visitas programadas a centros culturales, museos, iglesias, universidades, parques, granjas educativas o reservas naturales, instituciones de servicio público o privado, entre otras, los estudiantes serán capaces de comprender y valorar su medio social, cultural y natural en que están insertos.
Fechas	Abril a Noviembre
Responsables	Docentes y UTP
Recursos para la implementación	Planilla de salida. Autorizaciones Guía de trabajo. Botiquín primeros auxilios. Bus de traslado. Colaciones
Programa con el que se financian las acciones	SEP.
Medios de verificación	Planificación y programación de cada jornada. Fotografías. Registro de asistencia. Planilla de observaciones. Guía de trabajo.

Acción	Potenciando liderazgos
Actividad	4. Taller de formación de líderes.
Objetivo	Desarrollar habilidades y competencias en los estudiantes que los lleven a descubrir sus potencialidades.
Fechas	Marzo a Diciembre
Responsables	Orientación y Convivencia Escolar.
Recursos para la implementación	Material impreso Pizarra Digital. Expositores Colaciones
Programa con el que se financian las acciones	SEP.
Medios de verificación	Fotografías y registros audiovisuales. Registro de asistencia. Planilla de observaciones. Comprobantes de compra

Acción	Participando en comunidad.
Actividad	5. Realización de actos cívicos para conmemorar fechas significativas. 6. Participación en desfiles comunales.
Objetivo	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Fechas	Marzo a Diciembre
Responsables	Docentes, Encargado de Convivencia Escolar, Inspectoría, Orientación, UTP.
Recursos para la implementación	Sistema de amplificación. Material impreso Materiales escenografía SEP.
Programa con el que se financian las acciones	
Medios de verificación	Planificación del acto cívico. Fotografías y registros audiovisuales.

Acción	Valoración de nuestro Patrimonio Cultural
Actividad	7. Conmemoración del día de los Patrimonios (jornada de exposiciones)
Objetivo	Favorecer el encuentro con las distintas manifestaciones y bienes patrimoniales presentes en Chile.
Fechas	Junio
Responsable	Departamento de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
Recursos para la implementación	Recursos Tecnológicos (amplificación, computadores, entre otros). Recursos humanos (personal del establecimiento y externo invitado). Break, galardones para expositores.
Programa con el que se financian las acciones	SEP
Medios de verificación	Fotografías y registros audiovisuales. Boletas y comprobantes de compra de materiales.

Acción	Comunidad organizada.
Actividad	8. Consejo escolar Consejos de cursos
Objetivos de la ley	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Fechas	Marzo a Diciembre
Responsable	Dirección, Convivencia Escolar, UTP, representante de Sostenedor, Docentes, Asistente de la Educación, CGP y A, CGA, UTP.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones. Proyector- Audio
Programa con el que se financian las acciones	Subvención general.
Medios de verificación	Fotografías. Registro de Actas.

Acción	Formando ciudadanos en el aula
Actividad	9. Implementación de unidades asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, según programa del Ministerio de Educación y Orientaciones Curriculares.
Objetivos	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con su historia, organización política, económica y social, fomentando el desarrollo de su pensamiento crítico y reflexivo.
Fechas	Marzo a Diciembre
Responsable	Departamento de Historia, Ciencias Sociales y Geografía
Recursos para la implementación	Recursos audiovisuales. Guías de aprendizaje. Texto escolar. Pizarra Digital.
Programa con el que se financian las acciones	Subvención general.
Medios de verificación	Planificaciones curriculares. Registro en libros de clases digital. Medición de logros de objetivos de aprendizaje.

Acción		Pastoral social
Actividad	10. Implementación de Taller Pastoral social.	
Objetivos	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país, tomando conciencia de las problemáticas existentes en su sector, a través de visitas constantes a hogares de niños, comedores, centro de reuniones de inmigrantes, entre otras instituciones de ayuda a la comunidad.	
Fechas	Abril a Diciembre	
Responsable	Encargados de pastoral.	
Recursos para la implementación	Aportes a la institución visitada. Traslado.	
Programa con el que se financian las acciones	SEP	
Medios de verificación	Planificación de la jornada Fotografías y registros audiovisuales. Registro de asistencia	

Acción		Fiestas Patrias en comunidad.
Actividades	11. Día de la Chilenidad (acto cívico, concurso de cueca, convivencias estudiantes, compartir funcionarios). 12. Peña Folclórica (Estudiantes y apoderados).	
Objetivos de la ley	Fomentar en la comunidad educativa la valoración de la diversidad cultural del país, involucrando directamente a estudiantes, como también a funcionarios, padres y apoderados.	
Fechas	Septiembre	
Responsable	Departamento de Historia y Representantes del Centro General de Padres y Apoderados.	
Recursos para la implementación	Recursos tecnológicos (equipos de amplificación, iluminación) Premios y reconocimientos.	
Programa con el que se financian las acciones	SEP – Aportes CGPA	
Medios de verificación	Fotografías y registros audiovisuales. Registro de asistencia Planificación de la jornada	

Acción		Ejerciendo la Ciudadanía (estudiantes).
Actividad	13. Campaña y elección de directiva Centro General de Estudiantes (CGE).	
Objetivo	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática en la comunidad educativa, en donde los estudiantes participen en la elección de sus representantes y manifiesten sus inquietudes e intereses.	
Fechas	Abril	
Responsable	Profesores Asesores CGA, Dirección, Representantes de estudiantes de cada curso.	
Recursos para la implementación	Material impreso (informativos, votos, listas, entre otros). Materiales tecnológicos (Amplificación, computador) Materiales varios.	
Programa con el que se financian las acciones	SEP.	
Medios de verificación	Fotografías y registros audiovisuales. Registro de votaciones. Planillas. Boletas y comprobantes de compra de materiales.	

Acción		Ejerciendo la Ciudadanía (padres y apoderados)
Actividad	14. Talleres de formación para integrantes del Centro General de Padres y Apoderados (CGPA) con participación de directivas de todos los cursos.	
Objetivo	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática en la comunidad educativa, en donde padres y apoderados reflexionen acerca de la importancia de su labor y carácter organizativo, como también elijan a sus representantes y manifiesten sus inquietudes e intereses.	
Fechas	Abril y Agosto	
Responsable	Directiva Centro General de Padres y Apoderados, Dirección.	
Recursos para la implementación	Material impreso Materiales tecnológicos (Amplificación, computador) Materiales varios.	
Programa con el que se financian las acciones	SEP – Aportes CGPA	
Medios de verificación	Fotografías y registros audiovisuales. Boletas y comprobantes de compra de materiales.	

Acción	Comunidad organizada y transparente.
Actividad	15. Cuenta pública del establecimiento. Esta gestión da a conocer las acciones realizadas el año anterior en todos los estamentos; se realiza con el consejo escolar, docentes, asistentes de la educación, entre otros.
Objetivos de la ley	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Fechas	Marzo
Responsable	Dirección.
Recursos para la implementación	Computador. Proyector. Sistema de audio.
Programa con el que se financian las acciones	SEP
Medios de verificación	Fotografías. Presentaciones.

Acción	Fomentando el buen trato en la comunidad.
Actividad	16. Celebración de la semana de la Convivencia Escolar.
Objetivos	Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fechas	Abril.
Responsable	Convivencia Escolar.
Recursos para la implementación	Recursos Tecnológicos (amplificación, computadores, entre otros). Materiales varios, para el desarrollo de las distintas actividades.
Programa con el que se financian las acciones	SEP.
Medios de verificación	Fotografías y registro audiovisual.

Acción	Democracia en el aula
Actividad	17. Elección de directivas por curso.
Objetivos de la ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
Fechas	Marzo.
Responsable	Profesor Jefe
Recursos para la implementación	Urnas Papeletas.
Programa con el que se financian las acciones	Subvención general
Medios de verificación	Registro de elecciones.

Acción	Tolerancia y pluralismo como base del diálogo.
Actividad	18. Debates terceros medios (asignatura Formación Ciudadana).
Objetivo	Involucrar a los estudiantes en la actualidad política nacional a través de un intercambio de ideas, basadas en sus investigaciones y opiniones respecto a temas trascendentes.
Fechas	Octubre.
Responsables	Departamento de historia.
Recursos para la implementación	Afiches y recursos tecnológicos
Programa con el que se financian las acciones	Subvención general
Medios de verificación	Fotografías. Registro de asistencia. Planilla de observaciones. Comprobantes de compra

Acción	Desarrollando el pensamiento crítico.
Actividad	19. Talleres para el desarrollo de habilidades (área Historia y Ciencias Sociales).
Objetivo	Desarrollar en los estudiantes habilidades de investigación, debate y análisis crítico.
Fechas	Abril a noviembre.
Responsables	Coordinador extraescolar
Recursos para la implementación	Recursos audiovisuales. Guías de aprendizaje. Pizarra Digital.
Programa con el que se financian las acciones	Subvención general
Medios de verificación	Fotografías. Registro de asistencia.

VIII.- MONITOREO DE ACTIVIDADES

Una vez ejecutada cada una de las acciones presentes en este proyecto, se aplicará una encuesta digital, a los funcionarios involucrados directa o indirectamente en el desarrollo de estas, con el objetivo de evaluar y detectar impresiones respecto a aspectos importantes de su implementación. Además, se solicitará al responsable de cada actividad hacer envío de las respectivas evidencias, que permitan comprobar su realización de acuerdo con lo establecido en este proyecto. En las acciones cuyo tiempo de ejecución abarcan todo el año escolar, se realizará el proceso descrito anteriormente una vez por semestre, además de hacer un seguimiento constante a la ejecución de dicha actividad.

IX.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- LEY Nº 20.911 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Creación de plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1088963&idVersion=2016-03-03>)
- OCDE (2003). Definición y Selección de Competencias: Fundamentos Teóricos y Conceptuales. Resumen del informe final "Competencias claves para una vida exitosa y una sociedad que funcione bien". París: OCDE.
- COX, JARAMILLO, REIMERS (2005). Educar para la Ciudadanía y la Democracia en las Américas (2005: 21)
- Proyecto Educativo Institucional Colegio Monseñor Manuel Larraín. Talca.
- http://www.senado.cl/capitulo-ii-nacionalidad-y-ciudadania/prontus_senado/2012-01-16/093226.html
- https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45668
- www.unicef.cl